

**DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE
FUNDADO EN LA RESOLUCION Nº15/2024, ART. 3º, INC. A, B y C).-**

**LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2024 CON ID Nº 455.003
ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL.-**

Coronel Oviedo, 20 de Noviembre del 2024.-

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con los adjudicados en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2024 CON ID Nº 455.003 ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL**, teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde a la Adquisición de Minibús para Departamento Caaguazú, con esto se haría una realidad de mayor equipos de transporte para la movilidad de varios sectores juveniles, sociales educativos que acuden a la gobernación para solicitar transporte con el fin de acudir a eventos deportivos, culturales, sociales y otras actividades, como así también para el traslado de funcionarios en días de Gobierno por los diferentes distritos del Departamento y por tal motivo este pedido se realiza fundado en la *Resolución Nº 15/2024, Art. 3º:a) ...///... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al Interés Público, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...///... (APLICA).-*

b)...///... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...///... (APLICA).-

c) Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...///... (NO APLICA).-

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se **SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.-**

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-


Abg. Mario Arce Martínez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

